

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2024, en lo relativo a la **PARTIDA 03
PODER JUDICIAL.**

[BOLETÍN N° 16.330-05.](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la
Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Aprobación de la
Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

Cabe dejar constancia que en la sesión celebrada por la Tercera Subcomisión el día 12 de octubre de 2023 participaron los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, Juan Castro Prieto y José García Ruminot

ASISTENCIA

De la Excma. Corte Suprema:

El Presidente, señor Juan Eduardo Fuentes.
La Ministra Consejera, señora María Teresa Letelier.

De la Corporación Administrativa del Poder Judicial:

El Director, señor Ricardo Guzmán.
El Subdirector, señor Zvonimir Koporcic.
El Jefe Finanzas, señor Antonio Rojas.
La Jefa de Recursos Humanos, señora Andreina Olmo.
El Jefe de Informática, señor Mauricio Rodríguez.
El Jefe Planificación, señor Alex Saravia.
El Jefe de Desarrollo Institucional, señor Rolando Ossa.
El Jefe de Infraestructura, señor Jorge Ponce.

De la Academia Judicial:

El Director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas.
El Coordinador de Administración y Finanzas, señor Giovanni Godoy.

De la Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda:

La Jefa del Sector de los Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Mabel Barrales.
La analista del mismo sector, señora Marcela Lagos.

De la Oficina de Información, Análisis Asesoría Presupuestaria del Senado:

La señora Paola Cabello.

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 03

PODER JUDICIAL

La Partida relativa al Poder Judicial considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 696.745.654, implicando una variación total de 2,2 %, respecto al presupuesto del año 2023.

La estructura del presupuesto de este Poder del Estado, para el año 2024, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01

Poder Judicial

Programa 01

Poder Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2024 de **M\$ 499.362.695**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año en 2023, alcanza a la suma de M\$ 468.780.089. En consecuencia, en términos comparativos, **el proyecto de presupuestos para el próximo año en este programa tiene un incremento del 2,9%**.

Programa 02

Unidades de Apoyo a Tribunales

Este programa considera una asignación total para el año 2024 de **M\$ 33.426.699**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2023, alcanza la suma de M\$ 32.296.327, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene un incremento de recursos equivalente al 2,3%**.

Capítulo 03

Corporación Administrativa del Poder Judicial

Programa 01

Corporación Administrativa del Poder Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2024 de **M\$ 158.930.857**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2023, alcanza la suma de M\$ 153.349.146, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene un decrecimiento porcentual de un 0,1%**.

Capítulo 04

Academia Judicial

Programa 01

Academia Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2024 de **M\$ 4.263.386**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2023, alcanza la suma de M\$ 4.209.913, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene una variación porcentual del -2,2%**.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Al iniciar el estudio de esta Partida, el Presidente de la Tercera Subcomisión, el **Honorable Senador señor Rafael Prohens Espinosa**, saludó al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, señor Juan Eduardo Fuentes; a la Ministra Consejera, señora María Teresa Letelier, al Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán; al Director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas; a la Jefa del Sector de los Ministerios Políticos y Poderes Autónomos de la Dirección de Presupuesto, señora Mabel Barrales; y a los equipos profesionales que los acompañaron.

Enseguida, la Subcomisión Especial Mixta discutió en conjunto todos los capítulos y programas de esta Partida.

EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA, SEÑOR JUAN EDUARDO FUENTES

Al inicio del debate, hizo uso de la palabra **el Presidente de la Corte Suprema, señor Juan Eduardo Fuentes**, quien agradeció a los integrantes de la Subcomisión, y en especial a su Presidente, por la invitación.

Seguidamente, indicó que Me parece de suma importancia en esta oportunidad, y previo a la revisión de las cifras que analizaremos, señalar que nuestro presupuesto y su posterior ejecución asociada, resulta de vital importancia para otorgar a la ciudadanía una justicia de alta calidad, oportuna, transparente y de total acceso, constituyendo el medio para materializar nuestros objetivos estratégicos que, no son otro, que la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en materias de justicia.

Así resulta importante señalar que el presupuesto 2024 de la partida 03 del Poder Judicial, es reflejo tanto, de la realidad económica de nuestro país, la cual reconocemos y hacemos propia en cuanto sus impactos, como de las necesidades ajustadas de requerimientos del Poder Judicial, las cuales sin duda resultan vitales para el otorgamiento de una justicia de calidad.

Sin embargo, no basta sólo con entregar este servicio, sino que se debe contar con los recursos necesarios para implementar las distintas iniciativas que subyacen a lo

señalado, en materias de recursos humanos, servicios generales, infraestructura, inversiones no financieras, todo lo cual se traduce técnicamente en los distintos subtítulos que componen la partida 03, del Poder Judicial.

Esta visión, que entendemos compartida por los presentes, ha permitido contar en anteriores ejercicios con recursos presupuestarios - que sabemos son escasos --, privilegiando la racionalidad en su inversión y con una mirada proyectiva a las necesidades futuras de la ciudadanía, por una parte, y por otra, a contar con la infraestructura necesaria en diferentes materias, que permitan entregar el servicio requerido, en un buen ambiente, respetuoso de las materias tratadas, acorde a nuestros tiempos, y con la seguridad y continuidad operacional necesaria.

Con todo siento el deber señalar como Presidente del Poder Judicial, del Consejo Superior de la Corporación Administrativa, y del Consejo Superior de la Academia Judicial, que los recursos financieros asignados, dejan a este Poder del Estado con serias restricciones en nuestro

funcionamiento, complejizando al servicio que debemos entregar a la ciudadanía.

El Proyecto de Ley de presupuesto para el año 2024 contempla un aumento para el Poder Judicial de un 2,2% respecto del año 2023, por lo que este incremento implica un presupuesto deficitario, el cual no cubre nuestros gastos de operación requeridos ni el inicio de nuevos proyectos de infraestructura.

Confío plenamente que necesidades adicionales presupuestarias que se deriven de la implementación de leyes y de lo que consideramos necesario para el funcionamiento y operación de los Tribunales de Justicia, será resuelta entre los organismos técnicos de la Dirección de Presupuestos y la Corporación Administrativa, y con el apoyo de esta Subcomisión, activando los mecanismos que se consideren más adecuados, de acuerdo a los niveles de ejecución que se presenten durante el año 2024.

Valoro los esfuerzos realizados por el Ministerio de Hacienda en la búsqueda de alternativas de financiamiento para las necesidades del Poder Judicial, sin embargo, quiero hacer hincapié en la necesidad de seguir contando con la flexibilidad presupuestaria necesaria y recursos adicionales para enfrentar de buena manera la alta carga laboral que esto implica, lo que por cierto abarca el Convenio de Desempeño firmado por este Presidente y el Ministro de Hacienda.

Así también, en el financiamiento parcial por tercer año del fortalecimiento de tribunales, en todas las materias, necesario para la tramitación de las causas acumuladas durante la pandemia, esfuerzo que debe mantenerse en los años siguientes, de cuyos resultados se dará cuenta en esta presentación.

Técnicamente, serán mostradas algunas diferencias en las partidas que creemos necesario tener en consideración para la obtención de recursos adicionales durante el ejercicio 2024.

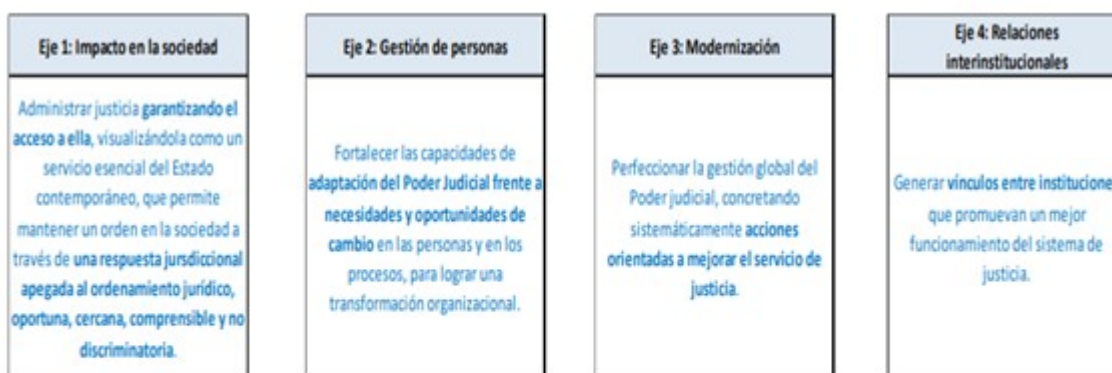
De acuerdo al motivo citado en esta reunión, quiero dejar con ustedes al director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán Sanza, quien informará sobre la situación actual, los distintos proyectos estratégicos, que se llevarán adelante durante el próximo año y las necesidades adicionales que son requeridas.

**EXPOSICIÓN DEL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL, SEÑOR RICARDO GUZMÁN**

Seguidamente, intervino el **Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán**, quien puntualizó que el presupuesto del Poder Judicial se expresa dentro de un plan estratégico que han desarrollado durante más de diez años, que ha hecho frente a las contingencias y al acontecer social. El plan, explicó, está compuesto por cuatro ejes estratégicos y su objetivo es dar un servicio de calidad por parte de la justicia a la ciudadanía. Estos ejes son los siguientes: el impacto en la sociedad; la gestión de personas; la modernización, orientado a mejorar el servicio de justicia, y, el referido a las relaciones interinstitucionales que realiza el Poder Judicial con diversos servicios a los cuales tienen acceso.

Lo anterior, lo explicó mediante el siguiente cuadro:

Plan Estratégico del Poder Judicial se articula en base a los siguientes Ejes Estratégicos:



Valores

Excelencia	Imparcialidad	Independencia	Probidad	Respeto y buen trato	Responsabilidad	Transparencia	Vocación de Servicio
------------	---------------	---------------	----------	----------------------	-----------------	---------------	----------------------

Enseguida, destacó que el presupuesto y su ejecución ha sido constantemente supervisado por el Consejo Superior y la Corte Suprema. Es así, que desde el año 2018 al año 2021 tienen una ejecución cercana al 100%, mientras que a septiembre del año 2023 llevan una ejecución superior al 78%, esto es, superior a lo que deberían llevar considerando un año lineal dividido por 12. Conforme a lo expuesto, proyectó una ejecución al 99% de este año, conforme a los siguientes datos:

SUBTÍTULO		Presupuesto Inicial de cada periodo actualizado a pesos año 2024					Proy. de Ley
		2019	2020	2021	2022	2023	2024
Subt.	INGRESOS	714.068.853	683.639.821	653.605.889	645.411.527	663.053.206	696.745.654
05	Transferencia Corrientes	0	0	0	0	0	40
06	Rentas de la Propiedad	150.777	150.777	135.152	135.151	135.153	135.160
07	Ingresos de Operación	157.349	157.349	141.043	141.043	141.045	141.047
08	Otros Ingresos Corrientes	14.419.903	16.829.830	13.879.593	13.879.595	13.879.760	13.879.955
09	Aporte Fiscal	699.092.216	666.246.794	639.195.011	631.000.648	648.642.158	682.334.362
12	Recuperación de Préstamos	248.607	255.071	255.070	255.070	255.070	255.070
15	Saldo Inicial de Caja	0	0	20	20	20	20
Subt.	GASTOS	714.068.853	683.639.821	653.605.889	645.411.527	663.053.206	696.745.654
21	Gastos en Personal	490.269.554	504.561.318	499.219.572	505.714.562	522.903.226	556.968.782
22	Bienes y Servicios de Consumo	90.628.566	90.746.402	87.816.396	87.816.400	87.807.080	87.851.759
23	Prestaciones de Seguridad Social	8.558.711	4.838.199	4.838.199	3.355.438	5.240.556	5.240.624
24	Transferencias Corrientes	10.346.424	10.128.206	9.646.612	9.319.246	10.424.393	10.420.174
25	Integros al Fisco	0	0	0	0	0	1.225
29	Adq. De Activos No Financieros	4.293.142	10.547.203	4.879.041	5.245.903	4.485.796	4.070.518
31	Iniciativas de Inversión	108.529.748	61.839.131	46.950.978	33.704.887	31.937.065	31.937.482
32	Préstamos	248.607	255.071	255.070	255.070	255.070	255.070
34	Servicio de la Deuda	1.194.101	724.291	20	20	20	20
Ejecución %		99,01	99,79	99,63	99,53%	Sep: 78,49%	

Luego, mostró un cuadro comparativo con los presupuestos de los años 2023 y 2024. El año 2023 constituido por el presupuesto inicial, reajustes y leyes especiales, fue de M\$ 681.678.797, y el proyecto de ley en análisis proyecta para el año 2024 un presupuesto de M\$ 696.745.654, con un incremento real de un 2,2%.

SUBTÍTULOS	Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	Capítulo 01	Capítulo 03	Capítulo 04	Proyecto de Ley de Presupuestos 2024	Variación M\$	Variación %
		PJUD	CAPJ	ACADEMIA JUDICIAL			
INGRESOS	681.678.797	533.551.411	158.930.857	4.263.386	696.745.654	15.066.857	2,2%
05	Transferencias Corrientes	-	20	10	10	40	-
06	Rentas de la Propiedad	135.154	-	135.160	-	135.160	6 0,0%
07	Ingresos de Operación	141.047	-	141.047	-	141.047	- 0,0%
08	Otros Ingresos Corrientes	13.879.942	8.204.733	5.674.047	1.175	13.879.955	13 0,0%
09	Aporte Fiscal	667.267.564	525.346.658	152.725.513	4.262.191	682.334.362	15.066.798 2,3%
12	Recuperación de Préstamos	255.070	-	255.070	-	255.070	- 0,0%
15	Saldo Inicial de Caja	20	-	10	10	20	- 0,0%
GASTOS	681.678.797	533.551.411	158.930.857	4.263.386	696.745.654	15.066.857	2,2%
21	Gastos en Personal	541.526.980	533.551.381	22.064.821	1.352.580	556.968.782	15.441.802 2,9%
22	Bienes y Servicios de Consumo	87.808.234	-	87.291.909	559.850	87.851.759	43.525 0,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social	5.240.624	-	5.240.624	-	5.240.624	- 0,0%
24	Transferencias Corrientes	10.424.531	-	8.070.413	2.349.761	10.420.174	-4.357 0,0%
25	Integros al fisco	-	30	10	1.185	1.225	1.225 -
29	Adquis Activos No Financieros	4.485.855	-	4.070.518	-	4.070.518	-415.337 -9,3%
31	Iniciativas de Inversion	31.937.483	-	31.937.482	-	31.937.482	-1 0,0%
32	Préstamos	255.070	-	255.070	-	255.070	- 0,0%
34	Servicio de la Deuda	20	-	10	10	20	- 0,0%

Entonces, añadió, se trata de un presupuesto que, a diferencia de otros años, tiene un crecimiento de un 2,2% real. Esta cifra

refleja una síntesis de los recursos que, en distintas cantidades, se distribuyen en los diferentes capítulos y programas de la Partida del Poder Judicial.

En lo tocante al Programa 02 del Capítulo 01, que corresponde a las Unidades de Apoyo a Tribunales, prosiguió explicando, que se proyecta un presupuesto de M\$ 31.216.973, esto incluye los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de varios centros, como los de atención en asuntos de familia, los centros de cumplimiento, los centros de apoyo a los juzgados civiles, el centro de notificaciones judiciales y los centros de medidas cautelares de familia, entre otros que configuran esta Unidad.

Luego, expuso que el Capítulo 03 corresponde a la Corporación Administrativa, que incluye dentro de su capítulo los gastos en personal por M\$ 19.881.041 y, por otro lado, otros los gastos correspondientes al Poder Judicial, como bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, la adquisición de activos no financieros, transferencias corrientes como el Centro de Justicia y, por supuesto, las iniciativas de inversión.

Por último, continuó, el Programa 01 del Capítulo 04 corresponde a la Academia Judicial, tiene asignado un total de M\$ 4.263.386, distribuidos en gastos en personal, bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes.

Así, insistió, el total de la Partida 03 está compuesto por estos tres capítulos y por cuatro programas, con un presupuesto de M\$ 696.745.645 y un crecimiento de un 2,2%.

Por otro lado, aseveró que mirar las cifras resulta insuficiente para tener una real dimensión de las acciones que realiza el Poder Judicial, porque detrás existen programas que van materializando las distintas líneas programáticas dentro del presupuesto de este Poder del Estado. Estas se dividen a su vez en cuatro líneas: operación de tribunales, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, la Academia Judicial y otros, constituidos por ajustes a la Ley de Presupuesto.

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2024	Variación M\$	Variación %
1.- OPERACIÓN TRIBUNALES	568.180.116	582.870.418	14.690.302	2,6%
2.- CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	108.886.341	109.356.730	470.389	0,4%
3.- ACADEMIA JUDICIAL	4.357.250	4.262.191	-95.059	-2,2%
4.- OTROS	255.090	256.315	1.225	0,5%
Total general	681.678.797	696.745.654	15.066.857	2,2%

El total de las líneas programáticas, expresan un crecimiento de un 1,4%, y muestra una visión general de lo que es el Poder Judicial, considerando Poder Judicial, la Corporación Administrativa, la Unidad de Apoyo a Tribunales y la Academia Judicial.

A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Prohens**, concedió el uso de la palabra al **Director de la Academia Judicial, señor Enrique Vargas**, quien se refirió al presupuesto asignado al Servicio que el dirige y que está considerado en el Capítulo 04 de esta Partida.

A este respecto señaló que ha habido en el último tiempo una serie de iniciativas legales de gran interés para el País, pero todas ellas con consecuencias muy directas en el quehacer judicial y, por lo tanto, en la labor que debe asumir la Academia Judicial para preparar adecuadamente a los integrantes de la Judicatura para aplicar estas normas. Añadió que, por muy certeras que ellas sean, si no son aplicadas correctamente no se alcanzarán los objetivos buscados por ellas.

En materias penales y de Familia ha habido cambios muy significativos y estructurales; son modificaciones de envergadura, y algunas de ellas establecen la obligación de capacitar a todos los funcionarios y acreditarlos para poder desempeñar ciertos roles, como en el caso del Servicio Nacional de Reinserción Juvenil.

Aseveró que todas estas leyes implican una mayor actividad para la Academia Judicial y la realización para nuevos cursos, pero ninguna de ellas ha venido aparejada con recursos adicionales para estos efectos, de manera que la academia ha debido enfrentar estos nuevos desafíos con su presupuesto habitual.

Agregó que a los referidos cambios legales se suman diversas modificaciones internas observadas en el Poder Judicial, y

que la Academia debe hacer frente, además, a un creciente número de obligaciones internacionales que emanan de tratados suscritos por Chile o de sentencias de tribunales internacionales y acuerdos suscritos por Chile en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que, sin excepción, llevan asociadas la obligación de capacitar a los funcionarios judiciales, de lo que la Academia debe dar cuenta posteriormente sobre cómo ha concretado estas capacitaciones.

En este escenario, prosiguió explicando, resulta necesario adecuar constantemente la oferta programática de la Academia para ajustarla a las nuevas necesidades, al aumento del universo de personas que deben capacitar, así como a los ajustes a las definiciones estratégicas del Poder Judicial.

Los desafíos de la Academia para el próximo año en este ámbito de la capacitación los resumió en el siguiente cuadro:

Programa Formación	Programa Perfeccionamiento	Programa Habilitación	Programa Extensión	Institucionales
<ul style="list-style-type: none"> • Concluir la ejecución de los PF 83, 84 y 85 • Iniciar la ejecución del PF 86 • Seleccionar los PF 87 y PF 88 e iniciar la selección del PF 89 • Implementar cambios al sistema de selección 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 120 ejecuciones de cursos presenciales (1/3 en cada zona) • Realizar 24 ejecuciones de talleres (1/3 en cada zona) • Realizar 250 ejecuciones de cursos en línea (30 de cursos nuevos) LEV: 2 cursos básicos, 3 CIFE y 2 PFC • RPA: 19 cursos y 5 talleres • 5 guías de conducción de audiencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Concluir la ejecución del PH 41 y comenzar la del PH 42 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la cantidad de seminarios ofrecidos el 2023 • Ampliar a 5 los grupos de reflexión • Elaborar nuevos productos difusión 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Plan Estratégico • Mantención nuevo edificio Institucional

Manifestó que el programa de perfeccionamiento, permite la capacitación continua a todos los miembros del Poder Judicial. En este punto resaltó que tienen previsto realizar un número record de cursos, de más de 400, tanto presenciales como en línea.

Respecto al programa de habilitación de futuros Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones, indicó que concluirán el programa actual e iniciarán uno nuevo para su habilitación.

Luego se refirió al programa de extensión, que ha sido extremadamente activo, realizándose una amplia gama de actividades

como seminarios y otras. Resaltó en este sentido que la Academia Judicial es la entidad que produce el mayor número de publicaciones jurídicas en Chile.

En cuanto a la sede donde funciona la Academia puso de relieve la adquisición de un edificio nuevo, que funciona muy bien por lo que se encuentran muy complacidos, no obstante que el costo de su mantención supera la renta de arrendamiento que se pagaba anteriormente.

Luego exhibió un cuadro comparado que refleja los gastos de la Academia durante el año 2023 en valores actualizados que enfrentó a los mismos conceptos proyectados para el año 2024.

Subt.	Ítem	Asig.	GASTOS	(1)	(2)	(3)	(4)
				AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			INGRESOS	4.357.260	4.263.386	-93.874	-2,2%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	10	10	
	02		Del Gobierno Central	0	10	10	
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	10	10	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.175	1.175	0	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.175	1.175	0	
09			APORTE FISCAL	4.356.075	4.262.191	-93.884	-2,2%
	01		Libre	4.356.075	4.262.191	-93.884	-2,2%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	
			GASTOS	4.357.260	4.263.386	-93.874	-2,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.318.456	1.352.580	34.124	2,6%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	516.325	559.850	43.525	8,4%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.522.469	2.349.761	-172.708	-6,8%
	01		Al Sector Privado	2.522.469	2.349.761	-172.708	-6,8%
		17	Programa de Formación	1.290.425	910.270	-380.155	-29,5%
		18	Programa de Perfeccionamiento	1.120.893	1.325.404	204.511	18,2%
		19	Programa de Habilitación	69.550	76.142	6.592	9,5%
		20	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	41.601	37.945	-3.656	-8,8%
25			INTEGROS AL FISCO	0	1.185	1.185	
	99		Otros Integros al Fisco	0	1.185	1.185	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	
	07		Deuda Flotante	10	10	0	

De este cuadro destaco que, como ya se ha explicado los ingresos y gastos sufren una disminución de -2,2%. Este menor ingreso, dijo, golpea a la Academia especialmente en el subtítulo 21 donde los costos actualmente son mayores y, por lo tanto, se trata de un presupuesto restrictivo.

Por último, resaltó que no obstante este menor ingreso la Academia podrá cumplir razonablemente sus objetivos y hacer frente a la demanda que surge del conjunto de desafíos ya mencionados. El plan de actividades respecto de cada uno de los programas que administra esta entidad, las consigno en el siguiente esquema.

Programa	Actividades	Destinatarios por Actividad	Destinatarios Totales
FORMACIÓN	Terminar la ejecución de 3 cursos	Cada curso considera un total de 24 alumnos En cada proceso selección participa un promedio aprox. 400 postulantes	96
	Comenzar la ejecución de 1 curso		
	Seleccionar 2 cursos		
	Iniciar la selección de 1 curso		
PERFECCIONAMIENTO	250 Cursos en línea	30 alumnos por curso	7.500
	120 cursos presenciales	25 alumnos por curso	3.000
	LEV (2 Inicial; 3 CIFE y 2 PFC)	15 alumnos por curso	105
	19 Cursos RPA y 5 talleres	25 alumnos por curso	600
HABILITACIÓN	PH 40 (Talleres, Evaluación y Pasantías)	18 alumnos en cada curso (requisito legal para poder acceder al cargo de ministro/a de corte de apelaciones o fiscal/a judicial)	36
	PH 41 (Etapa Actualización)		
PERFECCIONAMIENTO EXTRAORDINARIO	Ciclo de charlas por videoconferencia (30)	300 asistentes en promedio	9.000
	Seminarios en cortes (regiones)	50 asistentes	850
	5 Grupos de reflexión	15 alumnos	75

A renglón seguido, el **Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Guzmán**, retomó el uso de la palabra para referirse a las líneas programáticas asociadas a la operación de tribunales y a la Corporación Administrativa, mencionando los principales proyectos que se abordarán con los recursos asignados.

Enseguida, se refirió en términos globales al presupuesto del Poder Judicial, a partir de las líneas programáticas definidas por el mismo. Lo anterior, lo graficó mediante el siguiente recuadro:

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2024	Variación M\$	Variación %
1.- OPERACIÓN TRIBUNALES	568.180.116	582.870.418	14.690.302	2,6%
2.- CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	108.886.341	109.356.730	470.389	0,4%
3.- ACADEMIA JUDICIAL	4.357.250	4.262.191	-95.059	-2,2%
4.- OTROS	255.090	256.315	1.225	0,5%
Total general	681.678.797	696.745.654	15.066.857	2,2%

Desde el referido punto de vista de las líneas programáticas, graficó lo relativo al Poder Judicial y a la Corporación Administrativa, en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
		Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2024	Variación M\$	Variación %
INGRESOS		677.321.537	692.482.268	15.160.731	2,2%
05	Transferencias Corrientes	-	30	30	-
06	Rentas de la Propiedad	135.154	135.160	6	0,0%
07	Ingresos de Operación	141.047	141.047	-	0,0%
08	Otros Ingresos Corrientes	13.878.767	13.878.780	13	0,0%
09	Aporte Fiscal	662.911.489	678.072.171	15.160.682	2,3%
12	Recuperación de Préstamos	255.070	255.070	-	0,0%
15	Saldo Inicial de Caja	10	10	-	0,0%
GASTOS		677.321.537	692.482.268	15.160.731	2,2%
21	Gastos en Personal	540.208.524	555.616.202	15.407.678	2,9%
22	Bienes y Servicios de Consumo	87.291.909	87.291.909	0	0,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social	5.240.624	5.240.624	0	0,0%
24	Transferencias Corrientes	7.902.062	8.070.413	168.351	2,1%
25	Integros al fisco	-	40	40	-
29	Adquis Activos No Financieros	4.485.855	4.070.518	-415.337	-9,3%
31	Iniciativas de Inversion	31.937.483	31.937.482	-1	0,0%
32	Préstamos	255.070	255.070	0	0,0%
34	Servicio de la Deuda	10	10	0	0,0%

Respecto de la lámina anterior resalto el aumento global de 2,2% ya referido, pero también la disminución en -9,3% del Subtitulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, donde radica el problema central de esta Partida 03 para el año 2024.

Luego se refirió específicamente a los montos considerados al Programa 01 Poder Judicial, Programa 02 Unidad de Apoyo a los Tribunales, ambos del Capítulo 01 Poder Judicial, así como la Capítulo 03 Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Al efecto describió el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CAPÍTULO 01 PODER JUDICIAL		CAPÍTULO 03 CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA	Proyecto de Ley de Presupuestos 2024
	Prog. 01 PJUD	Prog. 02 UAT	Prog. 01 CAPJ	
INGRESOS	499.362.395	34.189.016	158.930.857	692.482.268
05 Transferencias Corrientes	10	10	10	30
06 Rentas de la Propiedad	-	-	135.160	135.160
07 Ingresos de Operación	-	-	141.047	141.047
08 Otros Ingresos Corrientes	8.204.723	10	5.674.047	13.878.780
09 Aporte Fiscal	491.157.662	34.188.996	152.725.513	678.072.171
12 Recuperación de Préstamos	-	-	255.070	255.070
15 Saldo Inicial de Caja	-	-	10	10
GASTOS	499.362.395	34.189.016	158.930.857	692.482.268
21 Gastos en Personal	499.362.385	34.188.996	22.064.821	555.616.202
22 Bienes y Servicios de Consumo	-	-	87.291.909	87.291.909
23 Prestaciones de Seguridad Social	-	-	5.240.624	5.240.624
24 Transferencias Corrientes	-	-	8.070.413	8.070.413
25 Integros al fisco	10	20	10	40
29 Adquis Activos No Financieros	-	-	4.070.518	4.070.518
31 Iniciativas de Inversion	-	-	31.937.482	31.937.482
32 Préstamos	-	-	255.070	255.070
34 Servicio de la Deuda	-	-	10	10

Enfatizó que en el cuadro anterior se refleja el presupuesto final para esta Partida.

A continuación, presentó una serie de láminas que describen en forma más detallada los distintos contenidos del cuadro anterior, siguiendo el orden de lo que el expositor ha denominado “líneas programáticas”.

La primera línea programática, es la continuidad operacional, la segunda es la Unidad de Apoyo a Tribunales, la tercera se estructura en torno a la adquisición de activos no financieros y la cuarta dice relación con inversiones propiamente tal.

En consecuencia, la primera de estas láminas de desarrollo del presupuesto global se refiere a la Continuidad Operativa, según los términos que se consignan a continuación:

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	Proyecto de Ley de Presupuestos 2024
1.1.- Continuidad Operativa	512.673.422
1.1.1.- Gasto en personal PJ	499.362.385
1.1.2.- Becas de postgrado	132.277
1.1.3.- Centro de Justicia de Santiago	7.937.413
1.1.4.- Organismos internacionales	723
1.1.5.- Prestaciones de seguridad social	5.240.624

A mayor abundamiento, declaró que una de las principales líneas la constituye el gasto en personal, con un monto de \$499.362.385 miles.

A continuación, explicó que, para el programa del Poder Judicial, se consideran los gastos asociados a la planta, contratos permanentes y gastos en viáticos nacionales para la dotación de 11.078 funcionarios, por un total de \$499.362 millones, que incluye las siguientes asignaciones:

LÍNEA DE GASTOS	M\$
Suplencias	23.558.000
Ley N°21.599 (diferencial de reajuste)	14.877.000
Ley N° 21.484 Responsabilidad Parental (apoyo tribunales de familia)	4.328.000
Asignaciones profesionales y de antigüedad	959.000
Incremento de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	209.000
TOTAL	43.931.000

En este contexto, el señor Director de la Corporación se detuvo para enfatizar, de manera especial, los efectos que para el Poder Judicial implica la puesta en ejecución de la Ley de Responsabilidad Parental. Sobre este particular, explicó que el día 07 de septiembre de 2022 se publicó la Ley N°21.484 sobre responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de alimentos. La nueva ley estableció la implementación de un procedimiento especial para el cobro de pensiones de alimentos adeudadas que se encuentran decretadas por un tribunal competente.

En una primera etapa, la ley establece que, si el demandante no tiene conocimientos de las cuentas bancarias o instrumentos financieros del deudor, se realizará un “Procedimiento Especial”. Esto, agregó, generará una alta carga de trabajo asociada a la gestión de búsqueda, remisión de información con otras instituciones, solicitudes de custodia y órdenes de pago respecto de las deudas de distintas instituciones financieras que un deudor puede tener.

Explicó que la implementación de esta ley requiere la incorporación de alrededor de 240 personas: Sin embargo, el proyecto de presupuesto solo contempla financiar la contratación de 193 funcionarios de apoyo destinados a juzgados de familia.

En el mismo ámbito que se viene describiendo, se refirió a las becas de postgrado y perfeccionamiento, para lo cual se considera un total de \$132 millones.

Asimismo, continuó expresando, un proyecto central lo constituye el Centro de Justicia, concesión otorgada por el MOP, que culmina el año 2025. La distribución de los gastos del Centro obedece al siguiente prorrato: un 80,1% para el Poder Judicial, un 10,87% Ministerio Público y un 9,03% la Defensoría Penal Pública. En abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo 258 que crea Fondo de Inversiones Menores en el Centro de Justicia, que permite a cada una de las tres instituciones usuarias contratar a la concesionaria obras por 10.000 UF al año.

En este contexto, destacó, los principales proyectos del Poder Judicial en el Centro de Justicia de Santiago, que son : un estudio de subdivisión predial; un estudio de mejoramiento del sistema de climatización y un estudio de mejoramiento del sistema eléctrico.

Enseguida, destacó las prestaciones de seguridad social, principalmente porque les ha permitido llevar adelante de un programa de incentivo al retiro, en virtud de la ley N° 21.061, que otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial y la Corporación Administrativa, que regirá para quienes cumplan o hayan cumplido 60 o 65 años, entre el 1° de julio de 2015 y el 31 de diciembre del año 2024. El Plan de Retiro considera un total 1.750 cupos, con un costo total aproximado de \$53.500 millones.

Informó que este proceso, al mes de septiembre de 2023 cuenta con un total de beneficiarios de 906.

A continuación, expuso que, para el Programa Unidad de Apoyo a Tribunales, se considera el financiamiento de la dotación de 991 funcionarios, por un total de \$34.188.996 millones, que incluye las siguientes asignaciones:

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	Proyecto de Ley de Presupuestos 2024
1.2.- Unidades de Apoyo a Tribunales	34.188.996
1.2.1.- Gasto en personal	34.188.996

LÍNEA DE GASTOS	M\$
Ley N°21.599 (diferencial de reajuste)	1.055.000
Bienios y asignaciones profesionales	130.000
Incremento de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS)	17.000
TOTAL	1.202.000

La siguiente línea programática dice relación con la adquisición de activos no financieros, según el siguiente detalle:

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	Proyecto de Ley de Presupuestos 2024
1.3.- Adq. de Activos no Financieros	4.070.518
1.3.1.- Edificios	0
1.3.2.- Vehículos	0
1.3.3.- Mobiliario y otros	0
1.3.4.- Máquinas y equipos	0
1.3.5.- Equipos informáticos	1.551.067
1.3.6.- Programas informáticos	2.519.451

Asimismo, dijo, la Ley de Presupuesto contempla la adquisición de estructura tecnológica para dar un mejor servicio a través de los sistemas unificados, como se detalla en el siguiente cuadro:

ENFOQUE	EQUIPAMIENTO		M\$
Operación de Tribunales / Adquisición de activos no financieros	equipos informáticos	Adquisición Storage Full Flash para almacenamiento de base de datos en Data Center secundario, para asegurar disponibilidad de base de datos sistemas judiciales.	724.514
		Renovación Data Center de 1 Storage para almacenamiento de File Server y Data Store.	620.841
		Adquisición 2 servidores S7 para renovación tecnológica (base de datos productivas para disponibilidad de sistemas judiciales).	175.905
		Otros.	29.807
	programas informáticos	Adquisición de 32.456 licencias informáticas para soporte a los sistemas y oficinas del Poder Judicial y Oficina Judicial Virtual.	2.519.451
TOTAL			4.070.518

En materia de infraestructura tecnológica el director de la Corporación puso de relieve los siguientes aspectos:

- 3,5 millones de trámites fáciles, 73 millones de escritos, 19,6 millones de demandas han ingresado a través de la Oficina Judicial Virtual desde el 2016.

- Desde marzo del 2020, los Receptores del Poder Judicial, a través de su aplicación móvil, han efectuado 9,3 millones de retiros y 8,7 millones de diligencias con georreferenciación.

- Desde marzo de 2020, de 23,6 millones de visitas que recibe el portal del Poder Judicial, el promedio diario de consulta de causas es de 2,1 millones.

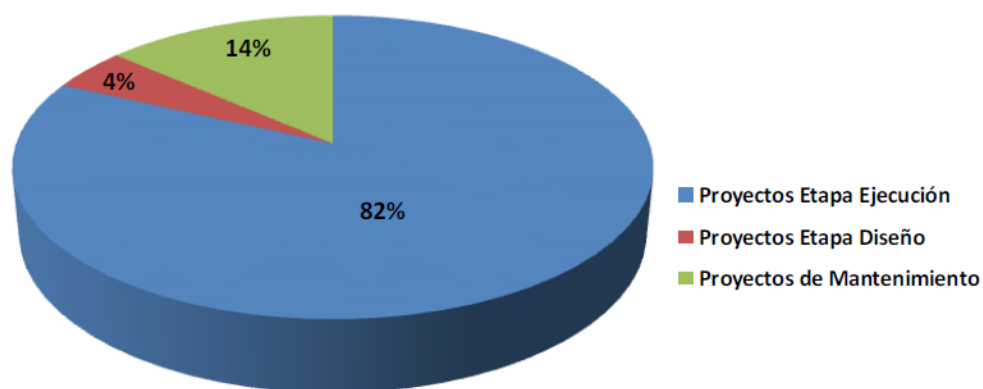
- En los últimos 12 meses se han realizado 608.611 Videoconferencias, que han implicado 402.503.719 minutos de reuniones con 7.474.881 participantes internos y externos.

- Se enfrentan mensualmente, alrededor de 800 mil ataques maliciosos (Malware, DDOS-Denegación de servicio y Ataque).

Al proseguir su exposición, indicó que la siguiente línea programática tiene que ver con el Subtítulo 31, es decir, las inversiones en infraestructura, que se resumen conforme a lo siguiente:

DETALLE	MONTO M\$
Proyectos Etapa Ejecución	26.147.730
Proyectos Etapa Diseño	1.442.752
Proyectos de Mantenimiento	4.347.000
TOTAL AÑO 2023	31.937.482

SUBTÍTULO 31 AÑO 2024



Señaló que actualmente siete proyectos se encuentran en etapa de construcción, que son los siguientes:

N°	PROYECTOS EN ETAPA CONSTRUCCIÓN	Año 2024 M\$
1	Construcción C. judicial trib. Familia, Laboral y Letras Los Ángeles	14.002.515
2	Habilitación tribunal de Familia, Civiles 1°,2,3 y Laboral de Temuco	6.121.516
3	Normalizacion y ampl. juzgados del P.J. (juzgados Civiles de Santiago)	5.344.740
4	Reposicion tribunal garantía y TJOP de Osomo	414.000
5	Reposición tribunal de Familia Concepción	155.250
6	Construcción juzgado de Letras y Familia de Alto Hospicio (habilitación tercer piso)	57.960
7	Reposicion edificio para la corte de apelaciones de Puerto Montt	51.750
	Total	26.147.730

En cuanto a los proyectos en etapa de diseño, informo que ellos son los siguientes:

N°	PROYECTOS EN ETAPA DISEÑO	Año 2024 M\$
8	Construcción Juzgado de Familia de Quillota	266.147
9	Reposición Juz de Garantía y Oral de Melipilla	247.594
10	Construcción Centro Judicial Arica	225.882
11	Reposición Juzgado Letras de Colina	211.996
12	Reposición Tribunales de Justicia de Copiapó	169.445
13	Reposición Juzg. Letras con competencia común San Carlos	134.136
14	Reposición Corte de Apelaciones de Santiago	82.800
15	Reposición Juz Letras, Garantía, Familia y Laboral Isla de Pascua	51.879
16	Reposición Juz Garantía, Oral, Familia, 1° Y 2° Letras San Antonio	51.527
17	Reposición 1°, 2° Juz Letrasdel Trabajo y cobranza Laboral y previsional Santiago	1.346
	Total	1.442.752

Por último, enumero los siguientes proyectos de

N°	PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, AMPLIACIÓN, NORMALIZACIÓN Y ESTUDIOS	Año 2024 M\$
18	Ampliación y Remodelación Juzgados Ley 21017 (110 JUECES), Etapa 2	1.284.896
19	Conservación Juzgados Poder Judicial	735.909
20	Normalización y Ampliación Juzgados Poder Judicial	517.542
21	Ampliación y Remodelación Juzgados Ley 21017 (110 JUECES), Etapa 1	354.606
22	Conservación Palacio de Tribunales, Santiago	279.393
23	Ampliación ltma. Corte de Apelaciones de Temuco	212.108
24	Conservación Tribunales diversas comunas por contingencia nacional	192.372
25	Ampliación Juzgado Letras y Garantía de Pucón	167.548
26	Conservación Juzgados Punta Arenas	138.566
27	Conservación Juzgados Región de Coquimbo	113.282
28	Ampliación Juzgado Reforma Procesal Penal Santa Cruz	95.624
29	Conservación Tribunales Administración Zonal Concepción	87.722
30	Conservación Juzgados Región de Aysén	83.808
31	Conservación Viviendas Judiciales	83.625
	Total	4.347.000

conservación, ampliación, normalización y estudios.

Terminada la exposición del señor García, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Prohens, ofreció el uso de la palabra al Presidente de la Corte Suprema.

El señor Presidente de ese Alto Tribunal señaló que los recursos financieros que se asignaron al Poder Judicial para el año 2024 dejarían a

éste con serias restricciones en su operatividad. Por lo anterior, manifestó su rechazo al presupuesto del año 2024.

Destacó que, dentro de la Partidas 03 Poder Judicial, los acápite más afectados son el Capítulo 03 Corporación Administrativa del Poder Judicial, el Subtítulo 22 referido a bienes y servicios de consumos, el Subtítulo 29 referido a la adquisición de activos no financieros y al 31, sobre iniciativa de inversión.

Enseguida intervino **la Ministra Consejera de la Corporación Administrativa, señora María Teresa Letelier**, quien indicó la preocupación que le generaba el hecho de que la justicia nunca ha sido prioritaria, a diferencia de lo que observaba en otros sectores, tales como Hacienda, Vivienda y Salud.

Exhortó a que en alguna oportunidad se considerara a la Justicia como un área prioritaria, que se prestara mayor atención a la labor que desempeñan los jueces, ya que, remarcó, no solo dan cumplimiento a las leyes, sino que, de esta forma, entregan también justicia y paz a la comunidad.

Agregó que en los últimos años no se ha tomado en consideración la necesidad de un mayor presupuesto para hacer frente al gran aumento de leyes en el área de familia. También comentó que por esta razón no logran cumplir con la dotación de personal ni con la infraestructura necesaria.

Enfatizó que esta circunstancia de que no vayan a la par las nuevas leyes con el suplemento presupuestario correspondiente, impacta en la Academia Judicial, que ha visto reducido su presupuesto y, por consiguiente, no puede destinar recursos para preparar a más jueces que se requieren para que funcionen adecuadamente los Tribunales de Familia y los Tribunales Laborales.

Aseguró que con el presupuesto actual y con el que se estima para el 2024 el sistema se encuentra colapsado. Consideró que este punto es algo que el Ministerio de Hacienda debería tener presente.

Indicó que comprendía las dificultades que afectan a la economía nacional y todos los requerimientos que han surgido a causa de incendios, pandemia y demás vicisitudes, pero también destacó que las niñas, niños, adolescentes y las personas en situación de vulnerabilidad, requerían de asistencia judicial. En este sentido, aludió a las labores de investigación que realizan los Tribunales de Familia -y que demandan recursos- así como a las tareas que también se cumplen en los Tribunales de Ejecución.

En síntesis, puso de relieve que la pura voluntad no alcanza para entregar justicia de calidad y oportuna, y que la infraestructura les resulta estrecha.

Informó que, ante el escuálido presupuesto entregado para terminar el año 2023 y el proyecto de presupuesto para el año 2024, sostuvieron múltiples reuniones con el Ministerio de Hacienda, con quien mantuvieron un buen diálogo; sin embargo, finalmente fueron derivados a los encargados correspondientes y, en definitiva, se mantuvo la misma negativa. Sobre este aspecto, señaló que estimaba que cuando las reuniones eran derivadas a otros encargados, eso se realizaban con el fin de negociar y llegar a acuerdos, pero añadió que, en este caso, le fue manifestado en todas las ocasiones que el presupuesto era inamovible.

Por lo anteriormente expuesto, explicó que el Poder Judicial presentó -como fórmula para solucionar el conflicto- la utilización de los intereses de sus cuentas corrientes, lo que tampoco se permitió utilizar. La negativa anterior, acotó, se sumó a otra negativa para recurrir al saldo inicial de caja, respecto de lo cual existe un compromiso firmado el año 2023 entre la Judicatura y el Ministro de Hacienda, fondos que estaban destinados para la compra de un edificio en Valparaíso y la renovación de autos fiscales. Destacó que esto último no fue permitido pese al acuerdo que cuenta con la firma del Presidente de la Corte Suprema y el Ministro de Hacienda.

Concluyó reiterando que el Poder Judicial dispone de la mejor voluntad para entregar una justicia oportuna y de calidad, pero insistió que faltan los recursos para ello y, por tanto, llamó a los integrantes de la Subcomisión a adoptar las decisiones que ayuden a esos objetivos.

El Presidente de la Corte Suprema confirmó lo expresado por la Ministra señora Letelier y reiteró que los tribunales han entregado una justicia de buena calidad y oportuna durante este último tiempo, pero comentó que requiere de mayores recursos tecnológicos, medios y más jueces.

Aseveró que la Ministra señora María Teresa Letelier representa el sentir de los jueces y que tanto la carencia de recursos como el aumento de leyes en ámbitos de Familia no se consideraron en el presupuesto, pese a existir una alta demanda en esta materia. También en relación con las palabras de la Ministra Letelier, se manifestó de acuerdo en que el próximo año existirá un colapso en Tribunales de Familia en caso de no aumentarse el presupuesto en esta materia.

Agradeció que se escuchara este llamado y señaló que se comunicaba de aquella manera por tener calidad de urgente y por ser necesario transparentar la situación.

Enseguida el Presidente de la Comisión ofreció el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión para formular observaciones y consultas.

La Honorable Senadora señora Ebensperger manifestó que empatizaba con los comentarios de la Ministra Letelier, pero también aclaró que las facultades de los Senadores consistían en rebajar o rechazar las propuestas presupuestarias, mas no en aumentarlas. No obstante, aseguró su voluntad de, igualmente, colaborar con el Poder Judicial para resolver sus dificultades financieras.

Ante lo expuesto por el Presidente de la Corte Suprema y la Ministra señora Letelier, y luego de haber conocido los problemas descritos, consultó si desde el Ministerio de Hacienda se habría comunicado la razón por la cual no cumplirían el acuerdo suscrito acerca de la utilización del saldo inicial de caja.

Enseguida comentó haber comprendido que la petición inicial de la Judicatura correspondía a los óptimos esperados por ella. Por ello, consultó acerca de las “líneas rojas” del Poder Judicial, esto es, cuáles son aquellos aspectos en los cuales existe la posibilidad de ceder en sus pretensiones, y cuáles son los mínimos que requerían para que la justicia mantuviera su nivel de calidad.

Recordó que, cuando se votó la Ley de Familia y, luego, algunas modificaciones a ésta, tanto ella como su sector hicieron ver que estas medidas venían desfinanciadas.

En materia de personal, manifestó su acuerdo en cuanto a que el presupuesto permita contratar 193 funcionarios, pese a que el Poder Judicial requiera de 243 nuevos funcionarios. Al respecto, preguntó si aquello correspondía a una línea roja e hizo notar que, según lo indicado por el Poder Judicial, existirían recursos para contratar ese número de personas, pero que no se autorizaría el uso de esos fondos.

En este mismo ámbito, hizo notar que, por aplicación de la Ley de Incentivo al Retiro, el próximo año se esperaría el cese de funciones de 190 funcionarios y que, en diciembre de 2023, lo harían otros 106. Esto, agregó, permitiría disponer de puestos de trabajo, mobiliario, etc.

También resaltó que la suma del presupuesto autorizado -que correspondería a \$53.500.000.000- alcanza para 1.750 cupos de incentivo al retiro, pero que las proyecciones indican que no se utilizaría el cupo total. Por tanto, concluyó, si el monto utilizado corresponde a \$40.000.000, como el total de recursos están asignados por una ley especial, mediante una ley de presupuestos podrían reasignarse los fondos

que no se utilizarán para retiro de empleados, y así contar con una mayor suma de dinero para el presupuesto de esta Partida para el año 2024.

Acerca de las construcciones y las licitaciones, consultó si las obras que ya se encuentran en ejecución cuentan con la factibilidad presupuestaria, presumiendo que sin este presupuesto contabilizado no se podrían adjudicar y que, por tanto, estos proyectos deberían terminar. Considerando lo anterior, consultó sobre el proceso y criterios para hacer un llamado a licitación y, también, porqué se abría un nuevo llamado sin contar con los recursos para ello.

Aclaró estar en conocimiento de una norma que permite a los servicios públicos llamar a licitación sin tener la factibilidad presupuestaria; sin embargo, comentó que en caso de ser adjudicada se debe contar con la factibilidad presupuestaria.

Por otro lado, declaró su preocupación por los activos no financieros, en relación con la gran cantidad de ataques cibernéticos. Si bien consideró que ha habido avances en lo tecnológico, connotó que existe un déficit cercano a los \$7.000.000.000, lo que consideró de la mayor gravedad, debido a que el Poder Judicial tiene la obligación de asegurar los datos que ellos gestionan en su labor de hacer justicia. Por lo anterior, estimó que ni al Poder Judicial ni al servicio público en general se pueden recortar los gastos en activos no financieros cuando estos apuntan a la seguridad informática.

Finalmente, pidió que se precisara si el saldo inicial de caja corresponde a los intereses en cuentas corrientes de los tribunales.

A continuación, intervino **la Honorable Diputada señora Gael Yeomans**, quien manifestó, en primer lugar, que comprendía el desafío que tiene el Poder Judicial en el ejercicio de sus funciones, y, asimismo, estaba consciente de la decepción que sufre la ciudadanía cuando observa que una nueva legislación no se lleva a la práctica.

En segundo lugar, solicitó conocer más detalladamente lo relativo al mencionado convenio que se suscribió con el Ministerio de Hacienda sobre uso del saldo inicial de caja para conocerlo mejor y entender el motivo de su incumplimiento.

Por otra parte, consultó sobre la disminución de los recursos destinados a la formación de jueces en la Academia Judicial, en donde destacó que hay un aumento en el programa de perfeccionamiento y no en el de formación.

Se refirió también acerca de los contenidos de la Ley Antonia y si se estarían incorporado capacitaciones respecto a dicha legislación. Consultó si estas proyecciones de gastos afectan la materialización de este tipo de capacitaciones.

En relación a la Ley de responsabilidad parental consultó acerca del monto que se debería acordar para poder implementar la Ley de buena forma en cada una de sus etapas.

Luego, **el Honorable Senador señor José García Ruminot** manifestó su preocupación por lo que ocurre con el saldo inicial de caja de esta Partida ya que, afirmó, es un activo respecto del cual existe un acuerdo no reconocido.

Llamó la atención acerca de que el presupuesto que se presenta para esta Partida en el proyecto de ley en análisis, el saldo inicial de caja es de \$20.000, en circunstancias que, según sus estimaciones, el Poder Judicial debería contar con un saldo inicial de caja superior a los \$100.000.000. Frente a esto, aseguró que en este caso existe un problema acerca de cómo la información se refleja en los presupuestos y cómo éstos deberían atenerse a la realidad.

Consideró difícil de entender que un Poder del Estado cuente en un clasificador con \$100.000.000.000, pero que en el proyecto se transforman en \$20.000. Agregó que, si bien pueden existir diferencias, éstas en ningún caso podrían alcanzar estas magnitudes.

Por lo anterior, aseguró que en este caso no faltan recursos, sino que lo que no se obtiene es la autorización presupuestaria para que puedan ser utilizados los recursos que existen. Invitó a conversar con el Ministro de Hacienda para resolver la forma en que se autoriza el gasto.

En lo tocante a la construcción de tribunales en Temuco, recordó que esa construcción lleva caso diez años y que los valores para terminar esa obra se han ido repitiendo en muchos presupuestos. Por esto, pidió que se señalara el estado de avance de estos trabajos.

También requirió que se aclarara si la provisión de 135 mil millones para el Centro de Justicia de Temuco corresponde a tribunales o a una torre detrás de los actuales juzgados o si se trata de otro proyecto distinto.

Finalmente, consultó sobre el programa de rezago de causas judiciales, cuyos recursos se consideran en la Partida del Tesoro Público. Sostuvo que durante el año 2023 se han entregado 13 mil millones

de pesos, pero no tiene conocimiento de si esa suma está en la base de comparación.

A raíz de la intervención anterior, **la Honorable Senadora señora Ebensperger** puso de relieve que las Gobernaciones Regionales tendrían el mismo problema que el Poder Judicial, en el sentido de que la mayor parte de los terrenos con que cuentan son terrenos fiscales, de modo que cuando éstos son vendidos por Bienes Nacionales, un cierto porcentaje ingresa al erario fiscal, pero el porcentaje mayor queda en la cuenta corriente de los Gobiernos Regionales, que no pueden utilizar sin una autorización presupuestaria expresa. Por eso coincide en que existen muchos saldos de cajas que no se ajustan a la realidad

A su turno, **el Honorable Senador Juan Ignacio Latorre** adhirió a la pregunta del Honorable Senador García y solicitó que se precisara, respecto del aumento del 2,2% respecto de los recursos del 2023, cuánto de ese porcentaje corresponde a las expectativas de crecimiento.

Señaló que valdría la pena definir este aspecto para orientar correctamente la solicitud al Ministerio de Hacienda para revisar el saldo inicial de caja.

Solicitó al Presidente de la Subcomisión no poner en votación esta Partida en esta sesión para así poder tener un margen de negociación con el Ministerio de Hacienda. De lo contrario, añadió, toda la Partida debería dejarse para que la resuelva la Comisión Mixta.

El Honorable Diputado señor Agustín Romero manifestó su preocupación por la tendencia de los presupuestos a sacrificar el capital humano y, en este caso, se refirió particularmente a lo que afecta a los jueces.

Comentó que luego de analizar el proyecto de presupuesto, advirtió una rebaja de un 29.5% en el Programa de Formación y una disminución de 8.8% en el de Perfeccionamiento Extraordinario. Consultó, entonces, acerca de la razón de estas rebajas, no obstante que cada día se están complejizando más los conocimientos y los magistrados requieren de la correspondiente actualización en sus conocimientos.

Por otro lado, comentó que no advierte en el proyecto en discusión un apartado relacionado con la seguridad de los magistrados. A este respecto, hizo notar que en La Región de La Araucanía están expuestos a acciones terroristas y, en el Norte, a la preocupación creciente que representa el Tren de Aragua y las mafias que pretenden influir en los jueces, recordando, al efecto, el caso del magistrado que autorizó la divulgación de identidades de testigos protegidos. Al respecto, se preguntó si esa resolución se adoptó bajo presión de algún tipo de presión.

También preguntó si las causas de rezago tienen relación con los Ministros en visita nombrados el año 2022 y si reciben algún tipo de asignación especial por revisar causas antiguas.

Además, manifestó su preocupación por las osamentas que se encontraron en el Servicio Médico Legal, en el Ministerio de Justicia y en Agrupaciones de Detenidos Desaparecidos.

Indicó que, al reunirse con el Ministerio de Justicia, consultó a la Directora del Servicio Médico Legal sobre el reconocimiento de aquellas osamentas y le respondieron que esa diligencia sólo se podría realizar a petición de los magistrados que conocen estas causas.

Solicitó, además, al Presidente de la Corte Suprema que señale si las razones para no realizar el reconocimiento de esas osamentas corresponden a un tema presupuestario o a la falta de un impulso procesal.

El Presidente de la Corte Suprema contestó las preguntas precedentes advirtiendo, en general, que la gran mayoría de las restricciones son de carácter presupuestaria.

Aseguró que en su experiencia como Ministro del norte durante muchos años, vivió el tema del tráfico y la inseguridad. Indicó que no existe seguridad y el único que tiene protección es el presidente de la Corte Suprema. Añadió que en Colombia existe un operativo de seguridad para Ministros y jueces que conocen causas penales.

Además, agregó que los ex presidentes de la Corte Suprema a quienes les han tenido que enfrentar acontecimientos complejos no poseen ningún tipo de seguridad. Dijo que este problema lo estudia la Corporación Administrativa en la perspectiva de crear una unidad de seguridad en el Poder Judicial.

Indicó también es una preocupación que en conjunto con la Corporación Administrativa están buscando soluciones y que para eso necesitan recursos y colaboraciones. Concluyó indicando que es una preocupación de jueces y también fiscales.

También comentó que, en su condición de Presidente de la Corte, él no integra sala y que, en materia penal, la Ministra Letelier forma parte de la sala penal, por lo que podría agregar otros antecedentes.

En este momento **la Ministra señora Letelier** confirmó que, en efecto, los ministros ni magistrados poseen seguridad

especial alguna, no obstante que el tema de la seguridad es una preocupación de ahora y no de antes, debido a diversas situaciones que se han presentado en distintos puntos del territorio nacional. Aseguró que la sensación de inseguridad es algo que se percibe en el país completo.

Sobre el particular, relató que en su visita a Iquique como Ministra visitadora de Corte de esa zona observó 64 tomas en la comuna de Alto Hospicio y aseguró que el cartel Tren de Aragua y otros se han tomado esa zona trayendo consigo inseguridad para los jueces. Incluso hace algún tiempo hubo un muerto en la puerta del edificio de los tribunales a raíz de un enfrentamiento entre bandas rivales. Por eso, comentó, este es un tema que los tiene preocupados y que lo están analizando con la Corporación; sin embargo, necesitan recursos para poder adoptar algunas medidas.

Por otro lado, y en relación con las osamentas, respondió que como jueces no les competen las primeras investigaciones y es el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público quienes tienen que disponer las pericias, las que revelarán la data y dependerá de eso determinar el tipo de tribunales a los que corresponda conocer esos asuntos.

Luego, explicó que como integrante de la Sala Penal de la Corte Suprema puede dar fe de que se ha hecho todo lo posible para dar curso a las causas de Derechos Humanos. Preciso que la mayoría de ellas son causas que tienen una duración de 40 o 50 años, por lo que son investigadas por la justicia antigua. Añadió que muchas de ellas se han afinado en los últimos 3 años y, por tanto, aparecen prácticamente todos los días en las tablas de la Corte Suprema causas de Derechos Humanos. Aún más, aseveró que todas las causas de este tipo están en estado de tabla.

Aseguró que ello ha sido posible por un esfuerzo muy importante llevado adelante por la Sala Penal, en el entendido que para el país esta materia es de gran trascendencia y que, por lo mismo, le han dado prioridad para proporcionar tranquilidad y hacer justicia.

El señor Presidente de la Corte Suprema agregó que hace un tiempo atrás la Segunda Sala llegó a ciertos acuerdos para darle prioridad a las causas de Derechos Humanos, en donde aseguró que cada día, mañana y tarde, se ha trabajado en ello. Hizo notar que muchas veces se trata de causas que tienen miles de fojas, lo que requiere de un estudio de meses y, al mismo tiempo, implica ciertas demoras. No obstante, hoy en día todas las causas se encuentran en estado de tabla.

Concluyó indicando que existe preocupación por solucionar este tema, por el largo el tiempo que ha pasado y porque los parientes requieren tener un pronunciamiento sobre el tema.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Prohens, le ofreció el uso de la palabra **al Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán**, para dar respuesta a las preguntas y comentarios realizados por los parlamentarios.

En cuanto a las consultas de la Honorable Senadora señora Ebensperger sobre por qué no se ha podido utilizar el saldo inicial de caja, comentó que, antes de responder a ello, se referiría, en conjunto, a la Ley de Presupuestos y, al efecto, realizó un análisis de todas las prioridades del presupuesto entre los años 2014 al 2024, con lo cual intentó demostrar que en ninguno de esos 10 años la justicia ha sido prioridad en las consideraciones fiscales o hacendarias. Respecto al saldo inicial de caja, resaltó que siempre se ha solicitado y, en particular, en el año 2023 se les ha impedido utilizarlo porque el Ejecutivo ha argumentado que ha debido incurrir en mayores gastos producto de la organización de los Juegos Panamericanos, de las lluvias e incendios que han afectado al país, y que tampoco se podrían utilizar el año 2024 por los mayores gastos proyectados. Esto quiere decir, aseguró que, independiente de su monto, los años 2023 y 2024 nuevamente no se podrán utilizar los recursos del saldo inicial de caja. Recordó que la razón por la que no se utilizó el saldo inicial de caja los años 2021 y 2022; fue el COVID, y el año 2020 producto de un nuevo escenario fiscal.

Por otro lado, explicó que el saldo inicial de caja requiere de la autorización del Ministerio de Hacienda porque son ellos quienes se comprometen a un cierto monto de gasto público, de manera que si se agrega un porcentaje a él se rompe la estructura de gastos que gestiona el Gobierno. Sin embargo, añadió que, en el fondo, este problema es de naturaleza contable que debía solucionarse porque, como ha explicado, los recursos existen pero no son considerados en la ley de presupuestos.

Respecto que el mínimo presupuesto necesario, comentó que cuando se reunieron con el Ministerio de Hacienda les aseguró que solicitaron lo mínimo para funcionar, por lo anterior, definieron \$1.041.000.000 y enfrentar la variación de la UF -del subtítulo 22- así como las dificultades en materia de ciberseguridad -correspondiente al subtítulo 29- que estimó en \$3.000.000.000.

En cuanto a la infraestructura, puso de relieve dos situaciones: en caso de mantenerse con el presupuesto propuesto, no se podría llamar a las licitaciones programadas y, por tanto, el plan de infraestructura del Poder Judicial se correría en el tiempo. Las licitaciones de otros proyectos sin tener fondos aprobados, informó que se explican porque la ley lo permite y porque, en la práctica, ha habido otras licitaciones en que

no se han presentado empresas y que, ante el evento de dejar sin ejecutar los fondos del subtítulo 31.

Por otra parte, indicó que el programa de Incentivo al Retiro se encuentra en un segundo llamado a postulación, que declaró haber sido abierto en junio del 2023, donde tienen 1.700 cupos agregando un remanente de 654 cupos.

Añadió que en el segundo llamado se han presentado 76 personas y que, en la eventualidad que esas personas resultaran admisibles, quedarían con un total de 578 cupos que estimó podrían ser utilizados para la ampliación de la Ley de incentivo al Retiro para los próximos años, o bien, contar con las autorizaciones para destinarlas a otros subtítulos. Sobre este punto, expresó que el Poder Judicial lleva adelante conversaciones para extender por dos años más este incentivo al retiro, para lo cual existe una comisión encargada de este asunto.

En relación con los software y la ciberseguridad, aseguró que no disponen de los recursos para responder adecuadamente a sus requerimientos y que, cuando sufrieron un grave problema de seguridad, se acudió al Ministerio de Hacienda. En ese momento, acotó, se suplementó el presupuesto en casi \$2.000.000.000. Sin embargo, sostuvo que el Poder Judicial requiere mantener en este campo un gran esfuerzo a raíz de múltiples modificaciones que han operado últimamente.

Explicó, luego, que el saldo inicial de caja se origina mayoritariamente en los intereses que se abonan a las cuentas jurisdiccionales y a las cuentas corrientes operacionales del Poder Judicial por parte del Banco del Estado por mantener los dineros en esas cuentas.

Aclaró que esos dineros no están dentro del presupuesto, ya que son cuentas corrientes operacionales y agregó que el Banco Estado paga y el Código Orgánico de Tribunales indica que aquellos montos deben mantenerse en la sucursal del Banco del Estado.

En lo relativo al convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda, señaló que éste se desglosa en tres partes: Convenio de desempeño estándar; flexibilidades presupuestarias y el compromiso de gestión del Poder Judicial. Ofreció enviar este instrumento a la Subcomisión.

A la pregunta del Honorable Senador García Ruminot, respondió que el saldo inicial de caja estimado por ellos asciende a \$104.000.000, pero que no forma parte del presupuesto. Aclaró que la cifra de \$20.000 que aparece en el proyecto de ley como saldo inicial fue consignada por la Dirección de Presupuestos por motivos de ajuste del presupuesto.

A la otra consulta del mismo señor Senador, recordó que las dos primeras empresas a cargo de la construcción del nuevo edificio de tribunales para Temuco quebraron. Sin embargo, continuó explicando, actualmente se está abriendo un nuevo proceso de licitación y hay dos empresas interesadas en continuar las obras. Preciso que la suma de \$35.000.000.000 corresponde al total del proyecto.

A continuación, respondiendo a las consultas del Honorable Senador Latorre, explicó que, en efecto, hay claramente mayores necesidades en el ámbito de Familia y también en el Laboral. Pero aclaró que respecto de ellos hay proyectos específicos en desarrollo, que involucran al Poder Judicial, al Ministerio de Hacienda y al de Justicia y Derechos Humanos.

Añadió que en materia de Familia existe un déficit de más de 100 jueces a nivel nacional. En materia Laboral estimó una sobrecarga estructural de un 46%.

Respondió, luego, a la pregunta del Diputado señor Romero manifestó que lo relativo al tema de seguridad de los magistrados en estos momentos los requerimientos en el rubro vehículos se fundan en motivos de seguridad y no solo de obsolescencia. Es decir, dijo, se están evaluando vidrios blindados, aparatos de seguridad interno y neumáticos anti pinchazos. En este sentido, han recibido una primera respuesta del Ministerio de Hacienda que apunta a que a partir del año 2025 podrían disponerse de recursos para seguridad, ítem que se contempla en relación los ingresos calculados en el contexto de la Ley de Lito.

Por último, sobre el particular remarcó estar preocupado por la situación tanto en el norte como en la zona sur del país, donde se han visto afectados directamente los tribunales.

En relación con las consultas sobre la disminución de los recursos destinados a la formación de jueces y capacitación, el Director de la Academia aseguró que el presupuesto de esa entidad se ajusta a lo que se solicitó y estos, a su vez, corresponde a lo que la Academia necesita para el año 2024. Añadió que la rebaja que se observa se debe solo a los recursos del subtítulo 22, lo que explica que el presupuesto de la Academia sea inferior al del año 2022. Aseguró también que no hay modificación en lo solicitado porque cuando se estudió internamente el proyecto de presupuesto de la Academia, se ajustaron al marco del Ministerio de Hacienda.

A continuación, intervino **el Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma**, quien comentó que se encontraba asistiendo a las sesiones de las distintas Subcomisiones de presupuesto para tener

conocimiento del funcionamiento de ellas y estar informado acerca de cómo se lleva adelante la discusión presupuestaria.

Luego de escuchar el intercambio de información habido en esta sesión, **el Honorable Senador señor Coloma** propuso dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda que éste tenga a bien remitir a esta Subcomisión información relativa al funcionamiento del Saldo Inicial de Caja de los organismos públicos, así como sobre los criterios de esa Secretaría de Estado para determinar el monto del Subtítulo 15 que se consigna para cada repartición en la Ley de Presupuestos. En la misma línea, sugirió pedirle al Secretario de Estado conocer las políticas del Ministerio a su cargo respecto de aquellos saldos acumulados de ejercicios presupuestarios pasados, para que puedan ser utilizados por los respectivos servicios e instituciones públicas durante el ejercicio presupuestario vigente y, en particular, respecto del cumplimiento de convenios suscritos por el Ministerio de Hacienda con organismo públicos, que aluden a la posibilidad de incorporar Saldo Inicial de Caja como fuente de financiamiento para gastos que excedan las estimaciones de los presupuestos.

El Presidente de la Subcomisión consultó a los integrantes de la Subcomisión si habría acuerdo para despachar el oficio solicitado, lo que se acordó por unanimidad.

En sesión celebrada el 24 de octubre de 2023, se puso en votación la Partida 03, Poder Judicial, conformada por el Capítulo 01 “Poder Judicial” y sus dos Programas; Capítulo 03 “Corporación Administrativa del Poder Judicial y 04 “y su Programa 01 y Capítulo 04 “Academia Judicial” y su Programa 01, resultando rechazada por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Senadora Ebensperger y Senadores Latorre y Prohens, Diputado Romero y Diputada Yeomans, reduciendo, en consecuencia, a M\$1 (mil pesos) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

Al fundar su voto **el Senador señor Latorre** mencionó que en la sesión anterior en que se trató la Partida Poder Judicial se hizo presente por el Presidente de la Corte Suprema una demanda respecto de determinadas materias, la que debe ser atendida y, para ello, es necesario construir acuerdos con el Ministerio de Hacienda y con la Dirección de Presupuestos, para resolverla en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Senador señor Prohens añadió que la materia principal que debe analizarse en la instancia plenaria de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dice relación con la falta de recursos -en lo que atañe al Poder Judicial- para el financiamiento de leyes despachadas por el Congreso Nacional.

La Diputada señora Yeomans explicitó que se debe aclarar el financiamiento de la ley N°21.484, sobre responsabilidad parental y pago efectivo de las pensiones de alimentos.

Las glosas de esta Partida quedaron también rechazadas.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone rechazar la Partida 03 Poder Judicial, reduciendo, en consecuencia, a M\$1 (mil pesos) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

MODIFICACIONES

De conformidad con el acuerdo adoptado, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponer las siguientes enmiendas a la Partida 03 Poder Judicial:

Capítulo 01

Programa 01

Reducir a M\$1 (mil pesos) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

Programa 02

Reducir a M\$1 (mil pesos) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

Capítulo 03

Programa 01

Reducir a M\$1 (mil pesos) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

Capítulo 04

Programa 01

Reducir a M\$1 (mil pesos) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días 12 y 24 de octubre de 2023, con asistencia del Honorable Senador señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), de los Honorables Senadores señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 26 de octubre de 2022.



Julián Saona Zabaleta
Secretario abogado de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

APROBADOS POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA SUBC

CAPÍTULO 01, CAPÍTULO 03 Y CAPÍTULO 04	EL CAPÍTULO 01 ESTÁ CONFORMADO POR DOS PROGRAMAS Y LOS CAPÍTULOS 03 Y 04 SÓLO CONTIENEN UN PROGRAMA 01, RESPECTIVAMENTE	RECHAZADOS POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN
---	--	---